

Bogotá, DC, martes, 26 de marzo de 2024

Doctor
ROBERT EDWARD STEWART CARBALO
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
rsc@sfa.com.co
Carrera 9 N° 69 - 71
Bogotá, D.C

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20246200204412 del 20 de febrero de 2024. Solicitud de la señora Inés Fisco Góngora para anulación de la licencia VSM3 expediente LAV0009-00-2024, empresa Telpico.

Expediente: 15DPE1539-00-2024 – LAV0009-00-2024

Respetados Doctor Stewart Carballo;

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud de la señora Inés Fisco Góngora quien indica “suspender los trabajos de esta licencia VSM3 y la revisión para anularla”, ya que somos una comunidad de campesinos y amamos nuestra tierra, no queremos que no se talen los árboles, que respeten el agua, el aire, las flores, aves, tierra y que se respete la consulta popular del 28 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta que la sociedad TELPICO COLOMBIA LLC es la titular del proyecto esta Autoridad procede a realizar el traslado de la comunicación del asunto, con el fin que emita pronunciamiento sobre las afectaciones manifestadas la señora Inés Fisco Góngora, y de respuesta a la ciudadana de acuerdo con sus competencias al siguiente correo edwinperezarteaga766@gmail.com., y remita copia a esta Entidad, para que sea tenida en cuenta en el próximo seguimiento ambiental que se realice al proyecto.

Cordialmente,





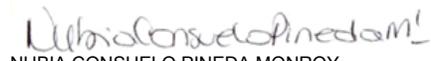
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Radicado ANLA 20246200204412 del 20 de febrero de 2024.

Medio de Envío: Correo Electrónico



ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1539-00-2024 – LAV0009-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

